COPACO
S.A.
Mayor Bullo e/ T. S. Mongelós
Asunción-Paraguay
Tel.: 0800-11-4000/021-210036

www.copaco.com.py

221

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2019

"SOPORTE TECNICO ORACLE – CONTRATO ABIERTO" - ID Nº 359.682

1. Introducción

En fecha 12 de Julio de 2.019, esta Comisión procedió a la elaboración del presente informe de evaluación de la oferta presentada en el proceso de Licitación por Contratación Directa N° 05/2019 **"SOPORTE TECNICO ORACLE",** con **ID Nº 359.682,** a efectos de determinar la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y cuyo precio sea el más bajo para los intereses de la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. (COPACO S.A.). Los integrantes de la Comisión de Evaluación proceden a la elaboración del presente informe en base al estudio de la oferta presentada.

2. Antecedentes

a. PAC ID: 359.682.
b. Formulario de Solicitud del Dpto. Infraestructura y Operaciones TIC Nº 02/2019 de fecha 26 de marzo del 2019.
c. Nota GOC N°372 del 18 de junio del 2019, dirigida a la DNCP, comunicando la suspensión de la Apertura de Sobres Ofertas, que debía realizarse en fecha 18 de junio del corriente, por no dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03 y la resolución Nº 100/06, fijando nueva fecha de apertura de ofertas, para el 26 de junio del 2019. Nota de Adenda N°1 (Modificaciones a la Carta Invitación Estándar) dirigida a los oferentes.
d. Acta de Apertura de Ofertas N° 9 de fecha 18 de junio del 2019, Nota de Adenda N°2 (Prorroga de Apertura de sobres) dirigida a los oferentes.
e. Acta de Apertura de Ofertas N° 11 (1ª. Prorroga); de fecha 01 de julio del 2019.
f. Miembros de la Comisión Evaluadora: Lic. Jorge Antonio Villamayor Giménez (Coordinador) Ing. Federico Magno Candia Pereira.
g. Sistema de Adjudicación: Por el Total.

3. Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme al **Acta de Apertura de Ofertas Nº 9/2019 de Fecha 18 de junio de 2019**, *cuyo original se adjunta; del acto de la presente* Contratación Directa, **NO** ha concurrido un solo oferente; hasta el vencimiento del plazo de entrega de sobres establecido para la Contratación Directa, para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE SOPORTE TECNICO ORACLE –CONTRATO ABIERTO** y teniendo en cuenta, que no se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art. Nº 34 Inc. c) de la Ley N°2051/03, los encargados de la Apertura de Sobres Ofertas, resuelven suspender el Acto, comunicando a la DNCP según Nota GOC Nº 372 y a la Adenda Nº 2 (18.06.19) y Adenda Nº 2 (21.06.19), comunicando la prórroga de la Apertura de Sobres Ofertas, a ser realizada en fecha 1 de julio del corriente.

De Acuerdo al **Acta de Apertura de Ofertas Nº 11/2019 (1ª. Prorroga); de Fecha 01 de julio de 2019**, cuyo original se adjunta; se hace constar que solo se ha presentado la siguiente firma **EXCELSIS S.A.C.I.G**; teniendo en cuenta lo establecido por la Resolución DNCP Nº 805/09, en lo referido en su Art. 1.".....en caso de que la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 Inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la Adjudicación", se procede a la apertura del sobre del oferente, cuya oferta se lee a continuación:

ITEM N°	OFERENTE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
	EXCELSIS S.A.C.I.G		
1	SERVICIO DE SOPORTE TECNICO PRESENCIAL	G.627.000.-	G.45.144.000.-
2	SERVICIO DE SOPORTE TECNICO REMOTO	G.586.300.-	G.28.142400.-
PRECIO TOAL CANTIDAD MAXIMA			G.73.286.400.-

Son Guaraníes: Setenta y Tres Millones, Doscientos Ochenta y Seis Mil, Cuatrocientos, IVA Incluido; por la Oferta presentada, en el Acta de Apertura.

Obs: No se han encontrado observaciones en el Acta de Apertura.

4. Verificación del cumplimiento de los requisitos del carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la observancia de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de **CARÁCTER SUSTANCIAL**, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos que componen la Oferta	EXCELSIS S.A.C.I.G.
Formulario de Oferta *	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	PRESENTA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	PRESENTA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	PRESENTA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	PRESENTA

5. Análisis y Verificación de la documentación presentada:

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases Condiciones, se procede a verificar los documentos de carácter formal de la oferta presentada por la firma EXCELSIS S.A.C.I.G.

Ing. Federico Magno Candia Pereira
Jefe Div. Recursos TI
Dpto. Insfraestructura y Operaciones TI

Lic. Jorge A. Villamayor G.
Jefe Dto. Infraestructura y Operaciones TIC

DOCUMENTOS LEGALES – OFERENTES INDIVIDUALES – PERSONAS JURÍDICAS	EXCELSIS S.A.C.I.G.
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los Representantes o Apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE

OTROS DOCUMENTOS	EXCELSIS S.A.C.I.G.
El Oferente deberá avalar su experiencia, mediante la presentación de como mínimo 2 (dos) Contratos y/o facturas que *guarden relación a los servicios de consultoría y/o soporte técnico con plataforma y/o configuración similar o superior a la utilizadas por la Contratante, requeridas en esta convocatoria, los mismos podrán ser de instituciones públicas o privadas, en los años 2016; 2017 Y 2018. En caso de presentar factura la misma debe estar debidamente completada.*	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto por el Decreto N° 9649 de fecha 07.09.12 que reglamenta la ley N° 4558/11. La no presentación de las documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.	NO CUMPLE

6. Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

ITEM N°	OFERENTE EXCELSIS S.A.C.I.G	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1	SERVICIO DE SOPORTE TECNICO PRESENCIAL	G.627.000.-	G.45.144.000.-
2	SERVICIO DE SOPORTE TECNICO REMOTO	G.586.300.-	G.28.142400.-
PRECIO TOAL CANTIDAD MAXIMA			G.73.286.400.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta corresponde a la presentada por la firma **EXCELSIS S.A.C.I.G.** para los **Ítems N° 1 y N°2**; por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma para su análisis pertinente.

Conforme lo dispone la Resolución DNCP N° 411/2018, referente al Análisis de los Precios Ofertados (Artículo 5° - que aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley N° 2051/2003), se tiene lo siguiente:

Ing. Federico Magno Candia Pereira
Jefe Div. Recursos TI
Dpto. Infraestructura y Operaciones TIC

Lic. Jorge A. Villamayor G.
Jefe Dto. Infraestructura

7. PRECIOS DISCRIMINADOS POR EL ÍTEM 1 EN LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA EXCELSIS S.A.C.I.G.

La oferta presentada por el **ITEM Nº 1**, corresponde a la firma **EXCELSIS S.A.C.I.G.** según el siguiente detalle:

ITEM Nº 1 - OFERENTE: EXCELSIS S.A.C.I.G				
Ítem	**Descripción**	**Cantidad HORA MIN/MAX ANUAL**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	**SERVICIO DE SOPORTE TECNICO PRESENCIAL**	**48 / 72 HORAS**	**G. 627.000.-**	**G. 45.144.000.-**
Total				**G.45.144.000.-**

La Empresa **EXCELSIS S.A.C.I.G.**, ha ofertado un Precio Total de **Gs. 45.144.000.- (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones, Ciento Cuarenta y Cuatro Mil, IVA Incluido**, por el **ITEM Nº 1.**

PRECIOS DISCRIMINADOS POR EL ÍTEM 2 EN LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA EXCELSIS S.A.C.I.G.

La oferta presentada por el **ITEM Nº 2,** corresponde a la firma **EXCELSIS S.A.C.I.G.** según el siguiente detalle:

ITEM Nº 2 - OFERENTE: EXCELSIS S.A.C.I.G				
Ítem	**Descripción**	**Cantidad HORA MIN/MAX ANUAL**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
2	**SERVICIO DE SOPORTE TECNICO REMOTO**	**24 / 48 HORAS**	**G. 586.300.-**	**G. 28.142.400.-**
Total				**G.28.142.400.-**

La Empresa **EXCELSIS S.A.C.I.G.**, ha ofertado un Precio Total de **Gs. 28.142.400.- (Guaraníes Veinte y Ocho Millones, Ciento Cuarenta y Dos Mil, Cuatrocientos, IVA Incluido,** por el **ITEM Nº 2.**

Análisis del Precio Ofertado con relación al Precio Referencial establecido en el PBC:

Se ha efectuado el análisis de los precios ofertados, conforme se indica en el punto b) Análisis de precios ofertado en el Anexo B – DDCL de la Carta de Invitación Standard de la presente Contratación, conforme al cuadro comparativo más detallado:

Ing. Federico Magno Candia Pereira
Jefe Div. Recursos TI
Dpto. Infraestructura y Operaciones TIC

Lic. Jorge A. Villamayor G.
Jefe Dto. Infraestructura y Operaciones TIC

ITEM N°	OFERENTE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
	EXCELSIS S.A.C.I.G		
1	SERVICIO DE SOPORTE TECNICO PRESENCIAL	G.627.000.-	G.45.144.000.-
2	SERVICIO DE SOPORTE TECNICO REMOTO	G.586.300.-	G.28.142400.-
PRECIO TOAL CANTIDAD MAXIMA			G.73.286.400.-

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN EL PBC

COPACO S.A. requiere Contratar el Servicio de Soporte Técnico para el Software de Bases de Datos Oracle.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien o Servicio	Cantidad Mínima Total de Horas	Cantidad Máxima Total de Horas
1	81111811-999	Servicio de Soporte Técnico Presencial	48	72
2	81111811-999	Servicio de Soporte Técnico Remoto	24	48

PRECIO REFERENCIAL EN EL PBC					
Ítem	Descripción	Cantidad HORA MIN/MAX	Precio Unitario	Precio mínimo Total (IVA inc.)	Precio máximo Total (IVA inc.)
1	SERVICIO DE SOPORTE TECNICO PRESENCIAL	48/72 HORAS	G. 627.000.-	G. 30.096.000.-	G. 45.144.000.-
2	*SERVICIO DE SOPORTE TECNICO* REMOTO	24/48 HORAS	G. 586.300.-	G. 14.071.200.-	G. 28.142.400.-

Ing. Federico Magno Candia Pereira
Jefe Div. Recursos TI
Dpto. Insfraestructura y Operaciones

Lic. Jorge A. Villamayor G.
Jefe Dto. Infraestructura
y Operaciones TIC

Precio OFERTADO Vs. Precio REFERENCIAL				
Precio Ofertado	**Precio Referencial**	**Diferencia**	**% Diferencia**	**Condición**
45.144.000.-	45.144.000.-	0.-	0,0%	*Cumple*
28.142.400.-	28.142.400.-	0.-	0,0%	*Cumple*

Acorde con el cuadro observado ut supra, se verifica que el precio total de los **Ítems N° 1 y N°2,** son iguales al precio total de referencia.

8. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO	EXCELSIS S.A.C.I.G.
Listado de Suministros de los bienes ofertados objetos del presente llamado, realizados con anterioridad en los 3 (tres) últimos años 2016, 2017 y 2018, acompañado de las correspondientes facturas, y/o contratos y/o certificaciones expedidas por los respectivos comitentes, debidamente autenticados. *(Formulario 10).*	Cumple
Para todos el Oferente deberá suministrar una lista de prioridades de los contactos, es decir, quien debe ser llamado primero, números de teléfonos, direcciones primarias y de emergencia para cada persona crítica a contactar. Siendo éstas responsables de contactar a los miembros de su equipo.	Cumple
Nota expedida por ORACLE o su representante autorizado acreditando que el Oferente es un asociado de negocio o Empresa Partner de Oracle del representante local.	Cumple
Declaración Jurada donde conste que el personal técnico asignado para la ejecución de estos servicios, cuenta con la idoneidad, experiencia y profesionalidad requerida para realizarlo, con la debida certificación del fabricante y/o representante.	Cumple
Listado de 2 (dos) referencias comprobables como mínimo, que la empresa oferente haya realizado servicios de consultoría y soporte técnico del fabricante Oracle y/o superior a la utilizada en COPACO S.A. Se deberán adjuntar las constancias de los clientes.	Cumple
Nómina del Personal Técnico calificado que cumplan con las todas las certificaciones siguientes del fabricante.	Cumple
Presentar plan de mantenimiento preventivo, establecido por el fabricante.	Cumple
Desarrollar y presentar un programa de adiestramiento al personal de Copaco S.A.	Cumple
Presentar Certificado actualizado del Fabricante o del Representante en Paraguay, que habilite al Oferente para la ejecución de los trabajos en los equipos incluidos en este llamado. Para el efecto deberá presentar el Formulario 4 *(Sección VI) de "Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor Autorizado"* o la documentación que compruebe fehacientemente que cumple con el presente requerimiento.	Cumple
Presentar por escrito bajo Declaración Jurada que el personal técnico asignado para la ejecución de estos servicios, cuenta con la idoneidad, experiencia y profesionalidad requerida para realizarlo, con la debida certificación, acompañado de *copias auténticas de los Certificados que citen.* Para el efecto completar y presentar el Formulario N° 11 – Sección VI.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	Cumple
El Oferente deberá avalar su experiencia, mediante la presentación de como mínimo 2 (dos) Contratos y/o facturas que guarden relación al suministro de los servicios requeridos en esta convocatoria, los mismos podrán ser de instituciones públicas o privadas, en los años 2016, 2017 y 2018. En caso de presentar factura la misma debe estar debidamente completada.	Cumple

9. Capacidad Legal (Resolución DNCP N° 849/2015)

Ing. Federico Magno Candia Pereira
Jefe Div. Recursos TI
Dpto. Infraestructura y Operaciones TIC

Lic. Jorge A. Villamayor G.
Jefe Dto. Infraestructura y Operaciones TIC

A efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 para determinar la Capacidad Legal de los Oferentes, conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, este Comité de Evaluación procedió a verificar si los mismos no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/2003, constatándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	EXCELSIS S.A.C.I.G.
Presentación Satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y Limitaciones en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Sin Registros
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan registros en el SINARH

Observación: Sobre el particular, se adjuntan los documentos de respaldo pertinentes, tanto de la División Registros y Legajos de la Compañía, así como los respectivos Certificados de la Secretaría de la Función Pública (Consulta de Ser o No Funcionario/a Público/a), correspondientes a la nómina de representantes legales, accionistas y directivos de las firmas oferentes.

Capacidad Financiera:

NO APLICA

Capacidad Financiera:

NO APLICA

Capacidad Técnica y Experiencia:

El Oferente avala su experiencia, mediante la presentación de las documentaciones solicitadas, en cuanto a su experiencia Técnica, con un mínimo 2 (dos) de Contratos y/o facturas que guarden relación a servicios de consultoría y/o soporte técnico con plataforma y/o configuración similar o superior a la utilizadas por la Contratante, requeridas en esta convocatoria, los mismos podrán ser de instituciones públicas o privadas, en los años 2016; 2017 y 2018, asimismo declara contar con la capacidad técnica para cumplir lo solicitado en tiempo y forma; cumpliendo así lo solicitado en el PBC.

10. Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC

A fin de determinar el cumplimiento de la Especificaciones Técnicas requeridas por parte de la firma **EXCELSIS S.A.C.I.G.**, se describe a continuación la Evaluación de las mismas, cuyo resultado es el siguiente:

ITEMS N° 1 y N° 2: EXCELSIS S.A.C.I.G – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES OFERTADOS POR 12 MESES, CONFORME A LO SOLICITADO EN LA SECCIÓN III – SUMINISTROS REQUERIDOS DEL PBC.

Ítem	Descripción	Cantidad	CUMPLE/NO CUMPLE

Ing. Federico Magno Candia Pereira
Jefe Div. Recursos TI
Dpto. Insfraestructura y Operaciones

Lic. Jorge A. Villamayor G.
Jefe Dto. Infraestructura y Operaciones TIC

228

1	SERVICIO DE SOPORTE TECNICO PRESENCIAL	12 MESES	CUMPLE-
2	SERVICIO DE SOPORTE TECNICO REMOTO	12 MESES	CUMPLE-

11. Plan de Entrega y Cumplimiento

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad		Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
		Mínimas	Máximas			
1	Servicio de Soporte Técnico Presencial	48 Horas	72 Horas	Hora	Todos los servicios serán entregados en las oficinas de COPACO S.A. de Lunes a viernes, en el horario de 7:30 a 15:30 hs. (o en ciertos casos fuera de este horario previamente convenido con COPACO S.A) y correrán por cuenta exclusiva del contratista.	12 (doce) Meses, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.
2	Servicio de Soporte Técnico Remoto	24 Horas	48 Horas	Hora		

Según se observa en los Cuadros anteriores, la Empresa **EXCELSIS S.A.C.I.G, CUMPLE** con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, para los **Ítems N° 1 y N°2.**

Asimismo, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentación N° 21909/03 *"... la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y condiciones; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*; por tanto, en virtud al análisis de las Documentaciones Sustanciales, las Especificaciones Técnicas y los Otros Documentos requeridos para este Llamado, concluimos que la Empresa **EXCELSIS S.A.C.I.G, cumple** satisfactoriamente con **todos** los requisitos de la evaluación realizada.

12. RECOMENDACIÓN

Ing. Federico Magno Candia Perez
Jefe Div. Recursos TI
Dpto. Insfraestructura y Operaciones

Lic. Jorge A. Villamayor G.
Jefe Dto. Infraestructura

229

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, esta Comisión de Evaluación de la **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2019** para el **"SERVICIO DE SOPORTE TECNICO DE ORACLE" Nº 359.682**; amparada en la salvedad prevista en el **Artículo 34 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Inc. c) que dice: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un Mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al Tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación",** se recomienda la **ADJUDICACION** a la firma **EXCELSIS S.A.C.I.G,** la Contratación Directa de referencia, por el **precio total mínimo de Gs. 44.167.200 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones ciento sesenta y siete mil doscientos), I.V.A. Incluido y el precio total máximo de G. 73.286.400.- (Guaraníes Setenta y Tres Millones, Doscientos Ochenta y Seis Mil, Cuatrocientos, IVA Incluido, por ambos ITEMS Nº 1 y Nº 2,** de conformidad al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad		Precio Unitario	Precio total cantidad mínima	Precio Total Cantidad Máxima
		Mínimas	Máximas			
1	Servicio de Soporte Técnico Presencial	48	72	627.000.-	30.096.000.-	45.144.000.-
2	Servicio de Soporte Técnico Remoto	24	48	586.300.-	14.071.200.-	28.142.400.-
	Precio total general Mínimo y Máximo:.....				**44.167.200.-**	**73.286.400.-**

En virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Conforme a lo que establece el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".-

Es nuestro informe,

Ing. Federico Magno Candia Pereira
Integrante de la Comisión

Lic. Jorge Antonio Villamayor Giménez
Coordinador de la Comisión

Foliado del 01 al 09, incluyendo el presente Informe.

Documentos adjuntos:

- ✓ Nota GOC N°292/2019

- ✓ Nota GOC N°298/2019
- ✓ Nota GOC N°313/2019
- ✓ Nota GOC N° s/n/2019
- ✓ Nota GOC N°372/2019
- ✓ Nota a los Oferentes fecha 11/06/2019
- ✓ Nota a los Oferentes fecha 21/06/2019
- ✓ Acta Original de Apertura de Ofertas N° 09/2019.
- ✓ Acta Original de Apertura de Ofertas N° 11/2019.
- ✓ Consultas de Ser o No Funcionario/a Público/a; Constancias SFP N° 1025162, N° 1025150, N° 1025156.
- ✓ Memorándum N° 01 /2019, remitido a la Gerencia Operativa de Contrataciones.
- ✓ Memorándum GOC N° /2019, remitido a la División Registros y Legajos.
- ✓ Copia del Expediente N° 1537/2019.
- ✓ Carpeta con la Oferta Original de la firma Excelsis S.A.C.I.G.

Ing. Federico Magno Candia Pereira
Jefe Div. Recursos TI
Dpto. Insfraestructura y Operaciones TIC

Lic. Jorge A. Villamayor G.
Jefe Dto. Infraestructura y Operaciones TIC